



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

VIGENCIA I SEMESTRE 2026

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
PERIODO: I SEMESTRE DE 2026****1. FORMULACIÓN 2026****Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

La Alcaldía Local de Tunjuelito formula el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024, el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y las demás disposiciones que regulan la racionalización, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

El propósito del presente Plan es fortalecer la gestión institucional mediante la implementación de estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos financieros, físicos, tecnológicos y administrativos, promoviendo una cultura de austeridad que contribuya a la optimización del gasto sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales ni la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Para la formulación del Plan se tomó como línea base el comportamiento de los rubros priorizados durante la vigencia 2025, realizando un análisis de la ejecución presupuestal, las necesidades institucionales y las metas definidas para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora y establecer medidas de seguimiento y control encaminadas a racionalizar el gasto y fortalecer la eficiencia administrativa.

En este sentido, la Alcaldía Local de Tunjuelito priorizó aquellos rubros que representan un mayor impacto en el gasto de funcionamiento y que permiten una medición objetiva de los resultados obtenidos mediante la implementación de acciones de austeridad. Entre ellos se encuentran la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la telefonía fija, el mantenimiento del parque automotor, el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, los servicios de conectividad e internet y los servicios públicos, incluyendo energía, agua, alcantarillado, gas y recolección de residuos.

Las estrategias definidas para la vigencia 2026 contemplan, entre otras acciones, la revisión permanente de las necesidades de contratación, el seguimiento a los objetos contractuales, el control y monitoreo del consumo de servicios públicos, la ejecución de mantenimientos preventivos de la infraestructura física y del parque automotor, el seguimiento periódico a las facturas de los servicios contratados, la optimización del uso de los recursos tecnológicos y el fortalecimiento de campañas de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas sobre el uso responsable de los bienes y recursos institucionales.

Así mismo, la Alcaldía Local de Tunjuelito continuará promoviendo la transformación digital y la utilización de herramientas tecnológicas que permitan disminuir el consumo de papel, optimizar los procesos administrativos y fortalecer la gestión documental electrónica, en concordancia con las políticas de Gobierno Digital y sostenibilidad ambiental del Distrito Capital.

Los rubros priorizados definidos en el presente Plan constituyen la base para el seguimiento semestral de las medidas de austeridad implementadas por la entidad, permitiendo evaluar su comportamiento mediante indicadores de gestión y resultados que faciliten la toma de decisiones y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 062 de 2024, los cuales establecen los lineamientos generales para las entidades y organismos distritales sobre los criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, promover el cuidado de los recursos públicos y garantizar su utilización eficiente, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Alcaldía Local de Tunjuelito formuló el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026, identificando los rubros de mayor impacto dentro de los gastos de funcionamiento, sobre los cuales se definieron estrategias, metas e indicadores de seguimiento orientados a optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer los mecanismos de control y promover una cultura institucional de eficiencia y responsabilidad fiscal.

Por lo anterior, a continuación, se presentan los rubros priorizados por la Alcaldía Local de Tunjuelito para la vigencia 2026:

Nº	Rubro priorizado	Fundamento y lineamiento normativo	Meta del indicador
1	Contratación de personal vía prestación de servicios (CPS)	De conformidad con el artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, se realizará el análisis de las necesidades institucionales de contratación, la revisión de los objetos contractuales y el seguimiento a la información reportada en SIDEAP y SIVICOF, garantizando que la contratación responda a las metas del Plan de Desarrollo Local.	1,00 %
2	Telefonía fija institucional	En aplicación del artículo 15 del Decreto Distrital 062 de 2024, se mantendrá el control sobre las líneas telefónicas existentes, evitando la adquisición de nuevas líneas y realizando seguimiento permanente a la facturación del servicio.	1,00 %
3	Vehículos oficiales	Conforme al artículo 16 del Decreto Distrital 062 de 2024, se realizará seguimiento al mantenimiento del parque automotor, al consumo de combustible y al cumplimiento de los lineamientos para el uso eficiente de los vehículos oficiales.	1,00 %
4	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	En cumplimiento del artículo 21 del Decreto Distrital 062 de 2024, se ejecutarán mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura y de los bienes institucionales, promoviendo el cuidado de los activos y la optimización de los recursos destinados a su conservación.	1,00 %
5	Servicio de internet	En aplicación del artículo 22 del Decreto Distrital 062 de 2024, se realizará seguimiento al consumo y a la facturación del servicio de acceso a internet, garantizando el uso eficiente de la infraestructura tecnológica institucional.	1,00 %
6	Servicios públicos (energía, gas, agua, alcantarillado y recolección de residuos)	De conformidad con el artículo 23 del Decreto Distrital 062 de 2024, se implementarán acciones de seguimiento al consumo de los servicios públicos, campañas de sensibilización y medidas de eficiencia para optimizar el uso de los recursos.	1,00 %
7	Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	En cumplimiento de las medidas de austeridad previstas en el Decreto Distrital 062 de 2024, se promoverá el uso racional de los insumos de oficina, fortaleciendo la transformación digital, el control en la entrega de elementos y la reducción del consumo de papel.	1,00 %

Fuente: Plan de Austeridad del Gasto Publico ALT -2026

Gastos elegibles primer semestre 2026

A continuación, se describen los rubros priorizados para el año 2026 y las acciones que se adelantan para dar cumplimiento al Plan de Austeridad implementado por la Alcaldía Local.

Rubro priorizado	Descripción y medidas adoptadas
Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	La Alcaldía Local de Tunjuelito adelantará un proceso permanente de revisión y análisis de las necesidades de contratación, garantizando que los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión respondan estrictamente a las metas del Plan de Desarrollo Local y a las necesidades institucionales. Como medida de austeridad, se fortalecerá la revisión de los objetos contractuales por parte de los apoyos a la supervisión, optimizando los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales. El seguimiento se realizará con base en la información reportada en SECOP II y BogData.
Artículo 15. Telefonía	La Alcaldía Local de Tunjuelito cuenta con un contrato suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, mediante el cual se garantiza la prestación de los servicios de conectividad avanzada, cargo fijo de voz, internet dedicado y cuarto IPCentrex, indispensables para el funcionamiento administrativo y la continuidad de los servicios institucionales. Durante la formulación del Plan de Austeridad para la vigencia 2026 se efectuó el análisis del comportamiento del gasto correspondiente a este rubro, tomando como línea base la ejecución de la vigencia 2025. De acuerdo con la matriz de austeridad, se proyecta una reducción del gasto al pasar de \$46.881.977 en 2025 a una meta de \$37.100.000 para 2026, equivalente a una disminución aproximada del 20,86 %. Para lograr este resultado, la Alcaldía Local mantendrá la política de no adquirir nuevas líneas telefónicas ni ampliar los servicios contratados, optimizando la infraestructura existente y efectuando seguimiento permanente a las facturas emitidas por ETB, verificando la correcta facturación y el consumo de los servicios contratados.

Artículo 16. Vehículos oficiales

La Alcaldía Local de Tunjuelito cuenta actualmente con un parque automotor conformado por tres (3) vehículos oficiales, destinados exclusivamente al desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la entidad, distribuidos de la siguiente manera:

Una (1) van con sistema de combustible gasolina, utilizada para el desarrollo de los operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y demás actividades de apoyo institucional. Un (1) camión con sistema de combustible ACPM (diésel), destinado al apoyo logístico y operativo requerido para el cumplimiento de las funciones propias de la Alcaldía Local. Una (1) camioneta Toyota Corolla Cross modelo 2025, tecnología híbrida, incorporada con el propósito de optimizar el consumo de combustible, reducir las emisiones contaminantes y fortalecer las acciones de movilidad sostenible promovidas por el Distrito Capital.

Para la vigencia 2026, la Alcaldía Local no tiene prevista la adquisición de nuevos vehículos, orientando las medidas de austeridad al adecuado mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor existente, la programación eficiente de los desplazamientos institucionales, el control del consumo de combustible y el seguimiento permanente a los costos asociados con la operación de cada vehículo.

Así mismo, se promoverá el uso racional de los vehículos oficiales, priorizando los desplazamientos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales y fortaleciendo los mecanismos de seguimiento mediante el registro de recorridos, mantenimiento, consumo de combustible y demás controles administrativos que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos.

Esta estrategia busca garantizar la disponibilidad y el óptimo funcionamiento del parque automotor, prolongar la vida útil de los vehículos y dar cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en el Decreto Distrital 492 de 2019, promoviendo una administración responsable, eficiente y sostenible de los recursos públicos.

Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	La Alcaldía Local de Tunjuelito adelanta de manera permanente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de los bienes institucionales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y conservación. Durante la vigencia se realizaron actividades como el mantenimiento de los ascensores de la sede administrativa y la revisión técnica de los tanques de almacenamiento de agua, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias requeridas para su operación. Adicionalmente, se continuará ejecutando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones cuando sea necesario, promoviendo el cuidado de los bienes públicos, el fortalecimiento del sentido de pertenencia de servidores públicos y contratistas, y el uso eficiente de los recursos destinados a la conservación de la infraestructura institucional.
Suministro del servicio de internet	La Alcaldía Local de Tunjuelito cuenta con el servicio de internet como un componente esencial para garantizar la continuidad de las actividades administrativas, la operación de los sistemas de información, el acceso a las plataformas institucionales y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía. El análisis efectuado para la formulación del Plan de Austeridad de la vigencia 2026 evidencia que el rubro de servicios de acceso a internet presentó un incremento en la ejecución entre las vigencias 2024 y 2025, asociado a las necesidades de conectividad requeridas para el fortalecimiento de la operación institucional y el soporte de los servicios tecnológicos de la entidad. Para la vigencia 2026, la Alcaldía Local mantendrá las medidas de control establecidas en la matriz de austeridad, orientadas al seguimiento permanente de las facturas del servicio, verificando la correcta facturación, el consumo y la necesidad de los servicios contratados, con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar una gestión eficiente del gasto. De igual manera, el servicio de internet continuará destinándose exclusivamente al desarrollo de las funciones institucionales, implementando controles administrativos y técnicos que permitan asegurar el uso adecuado de la conectividad y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026.

Servicio de energía eléctrica	La Alcaldía Local de Tunjuelito implementa acciones permanentes orientadas al uso eficiente de la energía eléctrica y al adecuado mantenimiento de las instalaciones eléctricas de sus sedes administrativas. Durante la vigencia se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura eléctrica, así como el reemplazo de luminarias en las diferentes sedes, incluyendo aquellas que se encontraban en mal estado o habían cumplido su vida útil. Estas acciones permitieron mejorar las condiciones de iluminación, optimizar el consumo de energía mediante la instalación de tecnologías más eficientes y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para servidores públicos y ciudadanía. Adicionalmente, se efectúa seguimiento periódico al consumo de energía a través del análisis de las facturas y la elaboración de informes que permiten identificar variaciones en el consumo y adoptar medidas de mejora continua, complementadas con campañas de sensibilización sobre el uso racional y eficiente de la energía. Es preciso señalar que la tarifa del servicio de energía eléctrica se encuentra regulada por la normativa vigente; en consecuencia, el Fondo propenderá por mantener un consumo eficiente del recurso, mediante la implementación de medidas orientadas al uso racional y eficiente de la energía.
Servicio de gas	El consumo de gas será objeto de seguimiento permanente mediante la revisión de las facturas y el análisis del comportamiento del consumo, con el fin de identificar variaciones que permitan adoptar acciones de mejora. La Alcaldía Local fomentará el uso responsable de este servicio como parte de las medidas de eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Es preciso señalar que la tarifa del servicio de gas se encuentra regulada por la normativa vigente; en consecuencia, el Fondo propenderá por mantener un consumo eficiente del recurso, mediante la implementación de medidas orientadas al uso racional y eficiente.
Artículo 23. Servicios públicos (Agua, alcantarillado y recolección de residuos)	La Alcaldía Local de Tunjuelito implementa acciones permanentes orientadas al uso eficiente del recurso hídrico y al adecuado funcionamiento de los sistemas hidrosanitarios de sus sedes administrativas. Durante la vigencia se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los tanques de almacenamiento de agua potable y de aguas lluvias, garantizando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las

	condiciones técnicas y sanitarias requeridas. Así mismo, se efectuó el reemplazo de elementos de los sistemas hidrosanitarios que presentaban daños, deterioro o fugas, con el propósito de prevenir pérdidas de agua, optimizar el consumo y asegurar la continuidad en la prestación del servicio. Como parte de las medidas de austeridad, la entidad realiza seguimiento periódico a las facturas de los servicios públicos, monitorea el comportamiento del consumo de agua y promueve campañas de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas sobre el uso responsable y eficiente del recurso hídrico, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público. Es preciso señalar que la tarifa del servicio se encuentra regulada por la normativa vigente; en consecuencia, el Fondo propenderá por mantener un consumo eficiente del recurso, mediante la implementación de medidas orientadas al uso racional y eficiente.
--	---

3. ACCIONES IMPLEMENTADAS CON LOS RUBROS NO PRIORIZADOS

Gastos no elegibles

Finalmente, las medidas de austeridad no solamente han sido implementadas para los rubros priorizados sino para los demás rubros establecidos en el Decreto 492 de 2019 con el fin de velar por el uso eficiente de los recursos públicos.

RUBRO	MEDIDAS DE AUSTERIDAD
Adquisición de vehículos y maquinaria	Para la vigencia 2026 no se programó recurso para la adquisición de vehículos (de uso de la Alcaldía Local de Tunjuelito).
Fotocopiado, multicopiado e impresión	No aplica no existen dispersiones presupuestales para este gasto
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	La Alcaldía Local de Tunjuelito cuenta con un contrato de suministro de papelería y elementos de oficina, cuyo inicio de ejecución fue el 8 de junio de 2026 y con un plazo de seis (6) meses, finalizando el 7 de diciembre de 2026. Este contrato tiene como finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de los elementos indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas y la atención de los requerimientos institucionales. Como medida de austeridad, la entrega de los insumos se realiza de acuerdo con las necesidades reales de cada dependencia, promoviendo el uso racional de la papelería, la impresión únicamente de documentos estrictamente necesarios, el aprovechamiento de medios electrónicos para la gestión documental y la reutilización del papel



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	cuando sea posible. Estas acciones permiten optimizar el consumo de los elementos de oficina, reducir desperdicios y contribuir al uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto Público y la política de cero papel.
--	---

1. MARCO NORMATIVO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...".

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

La Alcaldía Local de Alcaldía Local de Tunjuelito, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta de la siguiente forma el plan de austeridad del gasto público para la vigencia del año 2026:

PASO 1: Elaboración y aprobación del plan de austeridad del gasto público: La Alcaldía hizo revisión de los rubros con el fin de determinar cuáles con necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad, cuales se pueden reducir o mantener; como resultado de esta revisión se realizó la formulación de Plan de Austeridad teniendo en cuenta los diferentes criterios determinados para el manejo eficiente de los recursos públicos, estableciendo medidas tendientes a la reducción de gastos innecesarios, y ejecutando las actividades misionales enmarcados dentro de la eficiencia y transparencia en el gasto público.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público: El Plan de Austeridad será publicado página web de la Alcaldía Local de Tunjuelito, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general, durante este tiempo se recibirán comentarios de ajustes y cambios. En la siguiente etapa se revisará y ajustará el documento basado en los comentarios recibidos para tener la versión final que será nuevamente cargado en la página web y enviado a la Secretaría de Gobierno para fines pertinentes.

PASO 3: Después de publicado el Plan de Austeridad se deberán presentar dos informes durante el año 2026, en el primer informe se presentan la información del segundo semestre del año anterior, dicho informe se presenta antes del 15 de febrero. El segundo informe se debe presentar a más tardar la primera semana del mes de agosto, con la información relacionada del informe del primer semestre de 2026.

Para presentar el informe se deben utilizar dos tipos de indicadores:

1) Indicador de austeridad:

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

1) Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Elaboró: Eliana Moscoso – referente PIGA/SST CTO132-2026

Revisó: Gloria Martínez – Contratista – CTO 053-2026

Revisó: Alejandro Perdomo – Contratista – CTO 056-2026

Revisó: Daniel Alejandro Huelgas – Contratista – CTO 068-2026